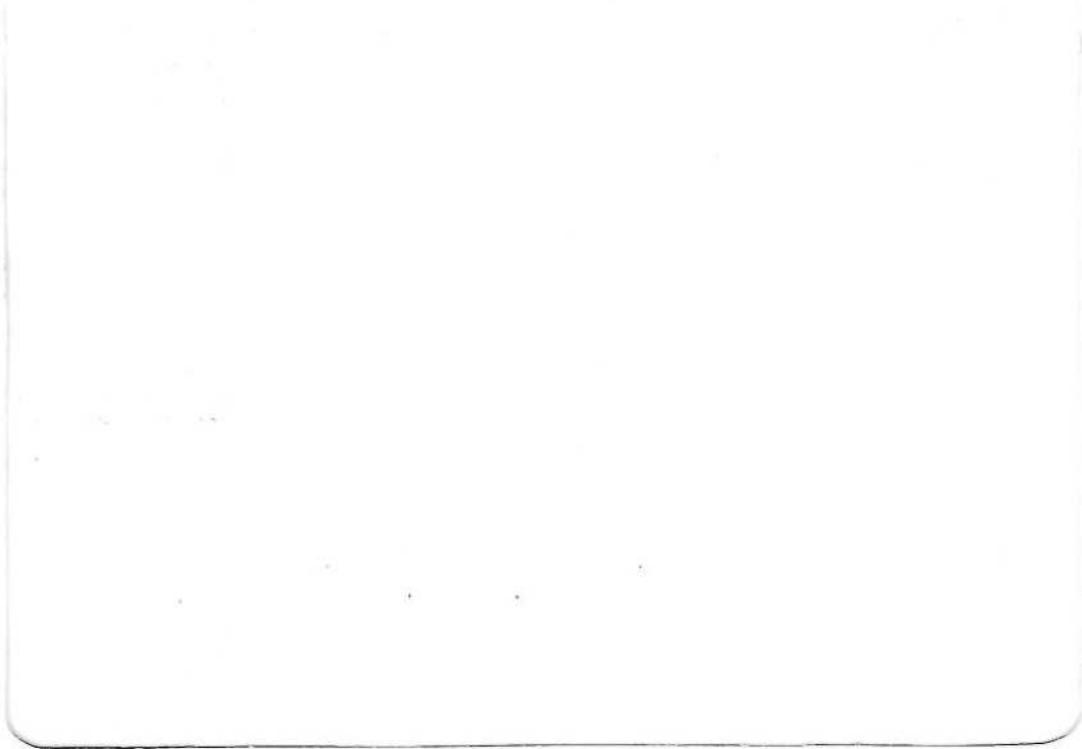




NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre



COPIA: PRIMERA

A stylized logo consisting of two curved lines that meet at a point, resembling a large 'Y' or a pair of wings.
Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI —



Factura: 001-003-000002628



20151701022P01844

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P01844					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUENTE ALARCON GEOVANNA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717639809	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ ZAMBRANO JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309958526	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TUNA
FISHING COMPANY ECUADOR TUFICOM C. LTDA**

CUANTÍA:

\$240.00USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes veinte y
siete de marzo del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX
DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento de la
presente escritura de pública por una parte en calidad de
"CEDENTE" la señorita **GEOVANNA CAROLINA PUENTE
ALARCON, soltera**, por sus propios derechos; y, por otra parte
en calidad de "CESIONARIO" el señor **JOSE AUGUSTO**

1 **LOPEZ ZAMBRANO casado**, por sus propios derechos. Los
2 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados el primero en
3 esta ciudad de Quito y el segundo en la ciudad de Manta y de
4 tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes
5 de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de
6 ciudadanía y certificados de votación, documentos que piden que
7 en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y me
8 solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase incluir una de la cual conste la cesión de participaciones
11 sociales realizada en la compañía TUNA FISHING COMPANY
12 ECUADOR TUFICOM C. LTDA., expresada al tenor de las
13 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
14 Comparece, por una parte en calidad de CEDENTE la señorita
15 GEOVANNA CAROLINA PUENTE ALARCON, quien es mayor
16 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, empleada
17 privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito
18 Metropolitano; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el
19 señor JOSE AUGUSTO LOPEZ ZAMBRANO, mayor de edad, de
20 nacionalidad ecuatoriano, casado, de profesión operador de
21 maquinaria pesquera, domiciliado en la ciudad de Manta, de
22 tránsito por ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.-
23 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- TUNA FISHING COMPANY
24 ECUADOR TUFICOM C. LTDA. a).- Se constituyó mediante
25 Escritura Pública otorgada el veintitrés de julio de dos mil catorce
26 ante la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésimo
27 Primera del Cantón Quito, instrumento que fue inscrito en el
28 Registro Mercantil del cantón Manta el veintiuno de agosto de

1 dos mil catorce. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de
2 socios la compañía TUNA FISHING COMPANY ECUADOR
3 TUFICOM C. LTDA., celebrada el veintisiete de marzo del año
4 dos mil quince, misma que se adjunta como documento
5 habilitante del presente instrumento, resolvió de forma unánime
6 autorizar se realice la cesión de doscientas cuarenta (240)
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
8 cada una, que la señorita GEOVANNA CAROLINA PUENTE
9 ALARCÓN tiene en la compañía, a favor del señor JOSE
10 AUGUSTO LOPEZ ZAMBRANO. TERCERA.- CESION DE
11 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de
12 conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías
13 vigente, el socio GEOVANNA CAROLINA PUENTE ALARCÓN
14 cede a favor del señor JOSE AUGUSTO LOPEZ ZAMBRANO,
15 doscientas cuarenta (240) participaciones de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una. El socio cedente declara
17 que la cesión de participaciones sociales realizada, comprende
18 respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y
19 obligaciones del cedente en su calidad de socio, respecto a las
20 participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo
21 determinado en este instrumento. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El
22 Cesionario acepta la correspondiente cesión y transferencia de
23 participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos
24 que constan detallados en las cláusulas anteriores del presente
25 instrumento. QUINTA.- NATURALEZA DE LA INVERSION.- Se
26 deja expresa constancia que la presente inversión es de carácter
27 nacional. SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- El
28 capital social de la compañía TUNA FISHING COMPANY

1 ECUADOR TUFICOM C. LTDA., es de cuatrocientos dólares de
 2 los Estados Unidos de América, se encuentra dividido en
 3 cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos
 4 de América cada una y en razón de la cesión de participaciones
 5 realizada mediante el presente instrumento, el capital social de la
 6 compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
José Augusto López Zambrano	400	400	100%
TOTAL	400	400	100 %

7 SEPTIMA.- ANOTACIONES.- Del contenido del presente
 8 instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la escritura
 9 pública de constitución de la compañía, al margen de su
 10 inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de Sociedades
 11 de la Superintendencia de Compañías y se deberá realizar la
 12 actualización de la información correspondiente a socios en el
 13 Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. El Gerente
 14 General de la compañía ejerciendo la representación legal de
 15 forma individual, debe inscribir la cesión de participaciones en
 16 el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los
 17 certificados de aportación correspondientes, debiendo extender
 18 uno nuevo a favor del cesionario. OCTAVA.- DISPOSICIÓN
 19 TRANSITORIA.- Los comparecientes facultan al Doctor. Miguel
 20 Ángel Puente Asquet, para que realice las gestiones necesarias
 21 tendientes a obtener la plena perfección legal del presente
 22 instrumento. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171763980-9



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUENTE ALARCON
GEOVANNA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1520-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

CONDICIÓN DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUENTE ASQUET GEOVANNY VLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON CHAVEZ MARTHA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXEDICIÓN
QUITO

2013-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-18

[Signature]

[Signature]

0172101



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARÍAS CNP

019

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

FECHA DE EMISIÓN 23 FEB 2014

019 - 0179

1717639809

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PUENTE ALARCON GEOVANNA CAROLINA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPALLA	4
QUITO		2014
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito.....
27 MAR 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

[Signature]
Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OPERA.MAQ.BUQUEPESQU

E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ BAILON JOSE AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO BENITEZ ELVIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-17

000528188

DIRECCIÓN GENERAL

FINAN DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DR. ALEX MEJIA VITERI

No. 130995852-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ZAMBRANO JOSE AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PRISCILA IVONNE BELLO MUÑOZ

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0083

NÚMERO DE CERTIFICADO

1309958526

CÉDULA

LOPEZ ZAMBRANO JOSE AUGUSTO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito..... 27 MAR. 2015.....

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TUNA FISHING COMPANY ECUADOR TUFICOM C. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil quince, a las once horas (11h00) en la dirección Reina Victoria N25-33 y Colon, edificio Banco de Guayaquil, oficina 1306, encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento de los socios y aprobación de la renuncia al cargo de Presidente de la compañía, efectuada por la señorita Geovanna Carolina Puente Alarcón.

2.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el socio Geovanna Carolina Puente Alarcón a favor del señor José Augusto López Zambrano.

Por disposición estatutaria actúa como Presidente de Junta la señorita Geovanna Carolina Puente Alarcón y actúa como Secretario el señor José Augusto López Zambrano.

La Presidencia de Junta declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, e inmediatamente pone a consideración de los socios el del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

Respecto al primer punto, la señorita Geovanna Carolina Puente Alarcón informa a los socios que al dejar de ser parte de la compañía por la cesión de participaciones que se analizará posteriormente desea dejar el cargo de Presidenta, por lo cual ha entregado su renuncia al señor Gerente General. Así mismo, agradece la oportunidad y confianza depositada. En el escrito de renuncia los socios conocieron que en su calidad de administrador no ha realizado negocio o acto alguno en nombre de la compañía, por cuanto el administrador principal, su Gerente General siempre estuvo en ejercicio de su cargo.

Los socios aceptan la renuncia presentada por cuanto saben lo mejor es que el administrador principal continúe en el ejercicio de sus funciones al estar domiciliado en Manta.

Posteriormente se trata la cesión de participaciones como segundo punto del orden del día. Luego de escuchado el socio cedente los socios resuelven por unanimidad de votos:

PRIMERA.- Autorizar la cesión de doscientos cuarenta (240) participaciones de un dólar cada una que realizará Geovanna Carolina Puente Alarcón a favor del señor José Augusto López Zambrano

SEGUNDA.- Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública, se sienten las razones correspondientes en la Notaria en que se constituyó la empresa, que se inscriba en el Registro Mercantil de Manta, se comunique a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.

TERCERA.- Disponer que el Gerente General de la compañía ejerciendo de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual

anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender uno nuevo a favor del cesionario.

CUARTA: Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTRAJE
José Augusto López Zambrano	400	400	100%
TOTAL	400	400	100%

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia de junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto el Presidente y Secretario de junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las once horas, cuarenta y cinco minutos (11h45).



GEOVANNA CAROLINA PUENTE ALARCÓN
SOCIO-PRESIDENTE DE JUNTA



JOSE AUGUSTO LOPEZ ZAMBRANO
SOCIO- SECRETARIO DE JUNTA

1 cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente
2 instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los comparecientes
3 se ratifican en la minuta inserta, la misma que está firmada por el
4 doctor Miguel Ángel Puente Asquet, abogado con matrícula
5 profesional número cinco mil trescientos cincuenta y cinco
6 Colegio de Abogados de Pichincha la misma que queda elevada
7 a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento
8 de la presente escritura pública se observaron los preceptos
9 legales del caso, y leída que les fue al compareciente por mí el
10 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
11 incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy
12 fe.-

13

14

15



16

GEOVANNA CAROLINA PUENTE ALARCON

17

C.C. 117639809

18

19

20

21



JOSE AUGUSTO LOPEZ ZAMBRANO

22

C.C. 130595852-6

23

24

25

26

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

27

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

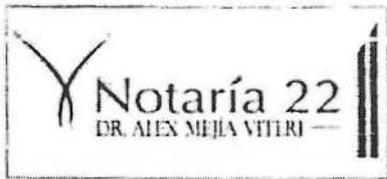
28

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TUNA FISHING COMPANY ECUADOR TUFICOM C. LTDA** que otorga **GEOVANNA CAROLINA PUENTE ALARCON** a favor **JOSE AUGUSTO LOPEZ ZAMBRANO**, en Quito a veinte y siete de marzo del dos mil quince.



DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 **Notaría 22**
DR. ALEX MEJÍA VITERI —



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativa@notaria22quito. Teléf.:2503980-2504214

RAZON SOCIAL: JOSE AUGUSTO LOPEZ ZAMBRANO

DIRECCIÓN:

EMAIL: canerosdmanta@gmail.com

TELF: 025383165

FACTURA

No. 001-003-000002628

FECHA EMISION: 27/03/2015

Autorización SRI No

Clave Acceso



2703201501020134065000120010030000026280000262811

RUC/C.J: 1309958526

CIUDAD:

CRISTINA CASA

Cuantía: 0.00

Otorga:
20151701022P01844

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
1	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	1.00	108.20	0.00	108.20
1CJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	1.00	2.50	0.00	2.50
SUBTOTAL					108.70
SUBTOTAL 12 %					108.70
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					13.04
VALOR TOTAL					121.74



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

Razón: Con esta fecha, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TUNA FISHING COMPANY ECUADOR TUFICOM COMPAÑÍA LIMITADA.**, celebrada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta**, de fecha **veintitrés de julio del año dos mil catorce** . Sobre la **Cesión de Participaciones de la Presente Compañía**, que antecede. Quito, a **diecisiete de julio del año dos mil quince**.

Maria José Palacios Vivero

DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
JT





Factura: 001-003-000000551



20151701031000704

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031000704

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA QUENGUAN JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712513165
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01844

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 9111



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /27/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUNA FISHING COMPANY ECUADOR TUFICOM C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 266 REPERTORIO # 3671 FECHA 21/08/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

